

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

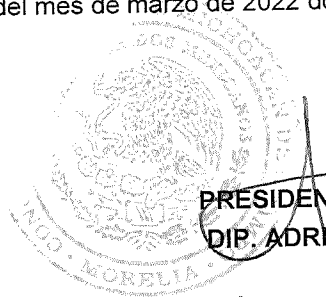
99

PRIMERO. Se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Roberto Raúl Saralegui Pérez, en cuanto apoderado legal del Rancho La Nueva Gloria, S.A. de C.V. en contra de los CC. Silvano Aureoles Conejo, Ex Gobernador del Estado de Michoacán, el C. Carlos Maldonado Mendoza, Ex Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán; y, el C. Rubén Medina Niño, Ex Secretario de SEDRUA y quien resulte responsable, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del C. Roberto Raúl Saralegui Pérez, para que haga valer su derecho ante la autoridad competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**